

Santa Fe, 25 de junio de 2015

VISTO el Expte. CD N° 099/15, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno Ing. Guido VALENTINI ha solicitado prórroga para completar la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que debe tenerse en cuenta lo establecido en las Ordenanzas N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado, y N° 1039, Actualización curricular de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 16/06/2015, recomienda otorgar prórroga por seis (6) meses para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de seis (6) meses al alumno Ing. Guido Valentini, DNI N° 30.961.639, para presentar el Seminario de Integración correspondiente a la carrera **Especialización en Ingeniería en Calidad**.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 360

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión